

el canal

MARÍTIMO Y LOGÍSTICO



Lydia Díaz, presidenta del Club del Transitario Marítimo (CTM), y Antonio Llobet, presidente del Consejo General de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros, y del Colegio de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

Antonio Llobet lleva la reforma aduanera al CTM



El presidente del CGAA y del COACAB dio a conocer las principales novedades que se conocen del texto CAU, que previsiblemente se aprobará en diciembre

POR EL CANAL MARÍTIMO Y LOGÍSTICO - 20 octubre, 2025

El Club del Transitario Marítimo (CTM), presidido por Lydia Díaz, celebró su encuentro mensual de socios de octubre. Para la ocasión, los invitados contaron con un coloquio de Antonio Llobet, presidente del Consejo General de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros (CGAA), del Colegio de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona (COACAB), y socio del propio club.

Antonio Llobet dio a conocer a los asistentes los principales contenidos de la [reforma del CAU \(Código Aduanero de la Unión\)](#), cuya aprobación está prevista para diciembre del 2025, de aquellos cambios normativos que se consideran desfavorables para el sector y de los resultados obtenidos y últimas novedades de la reforma después de los contactos y acciones del Consejo General de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros en Europa.

Llobet destacó como un logro la pervivencia del OEA, cuya desaparición había sido prevista inicialmente para el 2035. Sin embargo, hay duda de si se mantendrá la Declaración Aduanera, pues se teme que deje de ser necesaria con el centro de datos aduaneros de la UE (Data Hub), donde los operadores introducirán toda la información aduanera.





Miembros del CTM durante su encuentro mensual

Se ha conseguido también mantener la figura del representante aduanero y sus funciones podrían ampliarse. La responsabilidad indirecta se amplía con la reforma a asuntos no aduaneros, pero según Llobet, parece que se limitará -para los representantes aduaneros que opten por la misma- a cuestiones únicamente fiscales o aduaneras. También se ha conseguido que el sistema de sanciones no se armonice y que sean competencia de cada Estado.

De igual forma, se abordaron también cuestiones como los cambios introducidos en la gestión de los almacenes de depósito temporal (ADT), que pasarán de 90 días en ADT a 3 días, y la figura del Trust & Check prevista fundamentalmente para las multinacionales, navieras y el e-commerce.

Finalmente, se hizo mención de la declaración de importación H1, que acaba de implementarse.

Al final de la sesión se abrió un pequeño debate sobre el futuro de la profesión de representante aduanero, siendo las opiniones mayoritariamente positivas.